

## **REGLAMENTO SAN SILVESTRE CICLOTURISTA NAVA 2021**

### **Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL**

La San Silvestre Cicloturista de Nava es una marcha cicloturista regulada como especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo.

### **El cierre de control se realizará el domingo 26 de diciembre a las 13:00horas.**

El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta. El cierre de control y tiempos máximos de paso, pueden verse alterados por tráfico, si fuese necesario durante el desarrollo de la prueba.

### **Art. 2 RECORRIDO**

Publicado en: [www.ayto-nava.es](http://www.ayto-nava.es)

### **Art. 3 INSCRIPCIÓN**

Las inscripciones podrán realizarse desde el día 10 de diciembre hasta el día 23 en la web habilitada para tal efecto por el Ayuntamiento de Nava, siendo las mismas de carácter gratuito. El tope máximo de inscritos es de 500 participantes que deberán obligatoriamente el día de la prueba su dorsal de participación.

1. La EDAD MÍNIMA, para participar en la prueba son 16 años cumplidos antes del día de la prueba.
2. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

### **Art. 4. SEGURO**

Todos los participantes EXCEPTO LOS NO INSCRITOS REGLAMENTARIAMENTE (O QUE CORRAN SIN DORSAL, O CON DORSAL DE OTRA PRUEBA) se beneficiarán de una póliza de seguros de accidentes y responsabilidad civil que cubrirá los daños que se produzcan como consecuencia directa de la celebración de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, embriaguez, desacato a las órdenes del equipo médico de la prueba, falta de respeto a las leyes, etc.

No obstante todos los participantes reconocen a la Organización que se encuentran en perfectas condiciones físicas, no padeciendo ninguna enfermedad que suponga riesgo para su persona o la incapacite para su participación en la prueba, haciéndose responsable y eximiendo a la Organización de los daños que pudiera ocasionarse derivados de su participación en la carrera. -Los servicios médicos y/o la Organización, en los casos necesarios y como medida de precaución, podrán obligar al corredor a abandonar la carrera, quedando la Organización exonerada de cualquier responsabilidad sobre los daños personales que pueda ocasionar el no acatar por parte del corredor dicha orden. Los servicios médicos están a disposición de los corredores

en el transcurso de la carrera y en línea de meta. -Cualquier reclamación deberá ser cursada por escrito a la Organización en los 30 minutos siguientes a la finalización de la prueba. -

#### **Art. 5 RECOGIDA DE DORSALES**

La recogida de dorsales se realizará en la Plaza Manuel Uria de Nava el mismo día de la prueba desde las 9:30: horas hasta las 10:45 h

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal, Todo participante que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas

La asignación de dorsales se realizará una vez terminadas las inscripciones.

Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI.

#### **Art. 6 ASISTENCIA MECÁNICA**

La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Solo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, a excepción de los pinchazos. Puntos fijos de asistencia mecánica, además de móviles en ruta.

#### **Art. 7 SEGURIDAD**

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, velarán por la seguridad de la marcha. Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento, la prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en las ediciones posteriores.

Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

#### **Art. 8 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS**

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros contratados, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

#### **Art. 9 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN**

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

#### **Art. 10 DERECHO DE IMAGEN**

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y

difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc....), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

#### **Art. 11 CONTROLES**

La organización designará a un grupo de participantes con funciones de policía, que velarán por la seguridad de la prueba.

#### **Art. 12 VEHÍCULO “FIN DE PRUEBA”**

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de “Fin de Prueba” se considera fuera de la misma, y deberá entregar el dorsal.

#### **Art. 13 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA**

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

#### **Art. 14 ACEPTACIÓN**

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba. No obstante, todos los participantes habrán de formar un Pliego de descargo que exime de culpabilidad a la organización, patrocinadores o colaboradores:

#### **Art. 15 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

A efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos de carácter personal recabados a través de la inscripción en esta competición serán incluidos en un fichero cuyo responsable es Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Nava. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es realizar tareas de gestión de inscripciones y resultados, así como de acciones propias del SMD, así como de patrocinadores y colaboradores de la prueba. Podrán dirigir sus comunicaciones y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicado por escrito vía fax (985716008), e-mail (deportes@ayto-ava.es) o correo postal a la siguiente dirección Plaza Manuel Uria Nº 1 s/n 33520 Nava. Todos los participantes ceden los derechos de imagen que se deriven de la prueba. -La Organización tiene potestad para decidir sobre cualquier circunstancia no recogida en el presente reglamento.

**TODA LA PROGRAMACIÓN, PODRÁ SER MODIFICADA, LIMITADA O ANULADA EN FUNCIÓN A LOS POSIBLES CAMBIOS O RESTRICCIONES QUE PUEDAN INTRODUCIR LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN MATERIA DE PROTECCION CONTRA LA ENFERMEDAD DE LA COIV-19**